

	las transferencias al resto del sector público. ***	de depósito y/o transferencia bancaria.		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	Bancos/ Tesorería	Presupuesto de Egresos Pagado	Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por el devengado de subsidios y subvenciones.	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los subsidios y subvenciones. ***	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de subsidios y subvenciones. ***	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Por el devengado de ayudas sociales. ***	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones o 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de ayudas sociales. ***	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
12	Por el pago de ayudas sociales. ***	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Dirección: Eulogio Parra #2839
 Reg. Fed.: SDI850407RR7

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 44680

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
30/Nov/2018	Diario		2,168	Comprometido en PD-000911 F-74466 Distribuidora Crisel SA de..					
1	F-74460	5241-4410-0000		Ayudas Sociales a Personas		2024	1311	28,197.00	
2	F-74460	2112-1410-0026		Compra 150 Despensas por apoyos y se..					28,197.00
				Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.					
3	PD-216811	8250-4410-0000		Compra 150 Despensas por apoyos y se..			1311	28,197.00	
				Ayudas sociales a personas					
4	PD-216811	8240-4410-0000		Compra 150 Despensas por apoyos y se..			1311		28,197.00
				Ayudas sociales a personas					
5	PD-216811	8260-4410-0000		Compra 150 Despensas por apoyos y se..			1311	28,197.00	
				Ayudas sociales a personas					
6	PD-216811	8250-4410-0000		Compra 150 Despensas por apoyos y se..			1311		28,197.00
				Ayudas sociales a personas					
				Compra 150 Despensas por apoyos y se..					
Total póliza :								84,591.00	84,591.00
Total CFD/CFDI :									0
Total Comp. Ext.:									0



CONTRA-RECIBO

NÚMERO. **21028**

RECIBIMOS DE:
DISTRIBUIDORA CRISKL, S. DE C. U.

NÚMERO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES
74466	14/11/18	28,197.00	
SUMA		28,197.00	

DÍAS DE							HORARIO			FECHA DE PAGO		
L	M	M	J	V	D	DE	A	HRS	DÍA	MES	AÑO	
						DE	A	HRS	14	12	18	
						PAGO	A	HRS				

FECHA: **03/12/18**

FIRMA:



DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.

RFC DCR970305IS6

AGUA TERMAL # 8638 Col. Agua Blanca

Zapopan, Jalisco C.P. 45235

EMAIL: crisel@crisel.com.mx

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184

Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales



COPIA

FACTURA

FE 74466

Tipo de documento: I - Ingreso

FACTURADO A: 693 Formulo 5

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EULOGIO PARRA # 2539

CIRCUNVALACION GUEVARA

JAL. GUADALAJARA C.P. 44680
Tel. 3848-5032 RFC. SDI850407RR7

ENTREGA A:

C.P.

FOLIO SAT

7b89bac9-b60b-4a4f-a3c9-8f0e5777f1dd

Fecha de emisión: 14/11/2018 18:05:55
Fecha de certificación: 14/11/2018 18:06:08
Certificado emisor: 00001000000404630659
Certificado SAT: 00001000000411500203

Almacén: GENERAL
Lugar de expedición: 45235 - Zapopan, Jalisco

Forma de pago: 99 - Por definir

Cond. de pago: Pago a 30 días

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Cant	Unidad	Clave	C SAT	Descripción	Marca	IVA	IEPS	Pcio uni.	Importe
150.00	H87 PZA	01002	50151500	ACEITE CRISTAL CJA 24BOT /500ML	CRISTAL	0	0	13.10	1,965.00
150.00	KGMKG	05002	50161509	AZUCAR ESTANDAR M. OROZ BTO.10 /1KG.	OROZ	0	0	17.60	2,640.00
150.00	H87 PZA	12078	50401800	FRIJOL REF.BAYOS ELMEXICANO CJ 12P/425GR	MEXICANO	0	0	8.80	1,320.00
150.00	KGMKG	08002	10151701	ARROZ SUPER EXTRA OROZ 25/1KG	OROZ	0	0	14.10	2,115.00
150.00	H87 PZA	04053	50467007	ATUN CAPITAN MARINO AGUA 48P/140GR	CAPTAN	0	0	8.40	1,260.00
150.00	H87 PZA	22020	50192400	GELATINA PRONTO CJA 24PZ /84GR	PRONTO	0	0	8.20	1,230.00
150.00	H87 PZA	07018	50201706	CAFE MARINO C/A 12EXH (20P/30GR)	MARINO	0	0	4.54	681.00
150.00	H87 PZA	46006	50171830	SALSA CATSUP DEL MONTE CJA 24/220 GRMS	DELMONTE	0	0	8.40	1,260.00
150.00	XPK PAQ	42004	14111704	PAPEL REGIO RINDE BTO 20PAQ/4 PZA/390HD	REGIO	16	0	19.60	2,940.00
150.00	H87 PZA	23100	50221300	HAR. HOT CAKES TRAD. CJA10PZ/800GR GAMES	GAMESA	0	0	18.00	2,700.00
150.00	H87 PZA	12001	50193108	PURE DEL FUERTE TETRA 24/210GR	DELFUERTE	0	0	4.95	742.50
150.00	XPK PAQ	47003	14111705	SERVILLETA VELVET CJA 48PAQ/125PZAS	VELVET	16	0	6.50	975.00
150.00	H87 PZA	16015	50161500	CHOCOLATE MULTICHOCO 60PZS/200GR	MULTICHOCO	0	8	7.80	1,170.00
150.00	XPK PAQ	21014	50181905	GALL EMPERADOR CHOC 12EXH/486GR(6PQ81GR) PAQUETES DE 81 GRMS.	GAMESA	0	8	5.60	840.00
150.00	H87 PZA	48003	50192900	PASTA FIDEO MEDIANO PERLA CJA 20PZ/200GR	PERLA	0	0	3.40	510.00
150.00	H87 PZA	46005	50171800	SALSA TAMAZULA E/ROJA CJA 35PZS/140ML	TAMAZULA	0	0	5.80	870.00
150.00	H87 PZA	35014	50221303	CREMENA DE SABORES BULTO 288PZ/ 47GRM	CREMENA	0	0	2.90	435.00
150.00	H87 PZA	27001	50202311	TANG POLVO CAJA C/4 EXH C/30 DE 15GR* PAQUETE DE 15 GRMS.	TANG	16	0	2.60	390.00
150.00	H87 PZA	13005	50171902	CONSOME KNOR SUIZACJ 6EXH 50PZS 2 CUBOS	KNOR SUIZA	0	0	2.95	442.50
150.00	H87 PZA	15082	50171901	CHILE JALAPEÑO ENTERO MEX CJA 24PZ/215GR	MEXICANO	0	0	5.80	870.00
150.00	H87 PZA	90001	30162304	EMPAQUE ESPECIAL DESPENSAS	EMPAQUE	16	0	2.60	390.00
150.00	H87 PZA	10029	50221201	CER. CORN FLAKES GOLDEN CJA.25PAQ/200GRM	GOLDEN	0	8	9.50	1,425.00

OC-036-2018, REFERENCIA S.C.A036-2018 DESPENSAS PARA TRABAJO SOCIAL

Pagos: Bancomer [018 286 4185] Pagos Banorte [018 466 9879]

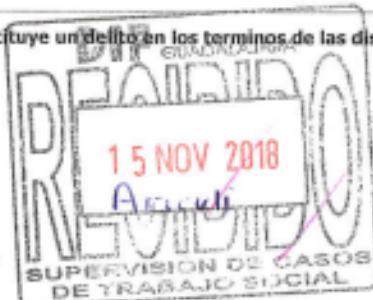
Pagos: Banamex [Suc: 779 Cta: 2014482, clabe: 002 320 077 920 144 825]

Importe con letra: Veintiocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.

IVA 16%:	4,695.00	GRAV 00%:	19,041.00
IEPS 08%:	3,435.00		

Subtotal	27,171.00
IEPS:	274.80
IVA:	751.20
TOTAL:	28,197.00

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales



DIF GUADALAJARA TRABAJO SOCIAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Factura

FE 74466

No. página / Páginas totales

1 / 2

PO-000911

03/12/18 2.59

Por el presente pagaré reconocido y me obligo a pagar en esta ciudad o en cualquier otra en que se me requiera de pago a _____

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

Valor recibido en mención a mi entera satisfacción

La cantidad que en este pagaré se expresa es la cantidad mayor, por lo cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores y queda expresamente convenido que si no se pagó este documento precisamente a su vencimiento, se darán por vencidos anticipadamente los demás pagarés a que se refiere esta cláusula.

Este pagaré es irrevocable y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos, por ser un pagaré clasificado.

De no verificarse el pago de la cantidad que este pagaré expresa el día de su vencimiento, abonaré _____ al rédito de _____ por ciento mensual, por todo el tiempo que esté inculcado, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ello se originen.

Firma(s) _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1 | 7b89bac9-b60b-4a4f-a3c9-890a5777f1dd | 2018-11-14T18:06:06 | 01G130917F9A | mJ31XXRo0wPIUAF1ymvHXJ0hZJQyDScEIAAGoX94nFk25gDB / wpd2f9m0o pYIQPu1uJ0 / pwXvIL + FUFCDz + YN42TFm4AyweSM1MaaY5w / L7rpFiyZ88ozYvu0WxOhIzauHNE7K283ZZDnm38yLHPsI SaaT2gRfRfQJdq2p8a5TIVm0YAtHdu6B3ISLRAQbky + 5 IOEz7gIMU4Lbn3ORRy6dbkeRUPFCrFz7vn / AFDfmwnRWnZy + WCHzqNaKJka423ezcsI8bCCuQAcDT38UKACQ5fmMyjqUii + 07uf0bByRKRKpyySI6QqvGgF0eTYpMVwxIEAG MoIR47phVs5ZBw == | 0000100000411500203 | |

Sello digital del Emisor:

mJ31XXRo0wPIUAF1ymvHXJ0hZJQyDScEIAAGoX94nFk25gDB / wpd2f9m0o pYIQPu1uJ0 / p wXvIL + FUFCDz + YN42TFm4AyweSM1MaaY5w / L7rpFiyZ88ozYvu0WxOhIzauHNE7K283ZZD N m08yLHPsI SaaT2gRfRfQJdq2p8a5TIVm0YAtHdu6B3ISLRAQbky + 5IOEz7gIMU4Lbn3OR Ky6dbkeRUPFCrFz7vn / AFDfmwnRWnZy + WCHzqNaKJka423ezcsI8bCCuQAcDT38UKACQ5 fmMyjqUii + 07uf0bByRKRKpyySI6QqvGgF0eTYpMVwxIEAGMoIR47phVs5ZBw ==

Sello digital del SAT:

bkAwIQ7wDEjsU54 + DHUvNywuL + mt6ullr6k7 / SW + VEPXgdOozMhF6YgIRbaFyooB8Ius s / dCLZLTGJQrpRMDc2gQV6NgBrZPHJ8Gp5X4IOGGHUUUNONpWc8k6ia2X2bKW65DEka 32JXxRpEChwSAKeMcpwWTppxMPCnK9bbCOy9HnWL9JaGABARx0QyVcl2MvTXRL8eDSD eI XsMSTLaau2cCK99Lh9dsqt9smMsk1q1r1TIQqjJWUc9hSI0Mo3yERDQbQ4rRW42mC4 8xh1RfjadV4FhHosr6Klf + FL6gKx2v716K1 / cr2aabc91oCESI3cqRPAZOLQ ==

DIF GUADALAJARA
TRABAJO SOCIAL

[A \(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*

RFC emisor*

RFC receptor*



Proporcione los dígitos de la imagen*

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DCR970305I56	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	SD1850407RR7	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7B89BAC9-B60B-4A4F-A3C9-8F0E5777F1DD	2018-11-14T16:05:55	2018-11-14T18:06:08	DIG130917F9A
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$28,197.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Elogio Para #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3548-50-05, GUADALAJARA, JAL.

RFC: SOJ850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-036-2018

FECHA

13 de noviembre de 2018

PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV PPI60 Domicilio: AGUA TERMAL No.863B Colonia. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN, JALISCO Telefono:3684-5010 E-mail: crisel@crisel.com.mx

REFERENCIA S.C.
A036-2018
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1310 Trabajo Social de la Coordinación de Servicios

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL OFICINAS CENTRALES DIF GUADALAJARA

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	150	PIEZA	DESPENSAS EMPAQUETADAS EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 ACETE COMESTIBLE DE 500 ML, 1 K DE AZUCAR STD, 1 LATA FRIJOL REFRITO 425 GRS, 1 K ARROZ, 1 LATA ATUN 140 GRS, 1 GELATINA DE SABOR DE 84 GRS, 1 PCD CAFÉ 30 GRS, 1 SALSA CATSUP 220 GRS, 1 PQ PAPEL SANITARIO C/4, 1 HARINA DE HOT CAKES, 1 PURE DE TOMATE TETRA PACK 210 GRS, 1 PQ SERVILLETAS C/250, 1 CHOCOLATE EN POLVO 200 GRS, 1 PQ GALLETAS EMPERADOR 81 GRS, 1 PASTA FIDEO 200 GRS, 1 SALSA TAMAZULA 140 ML, 1 CREMENA SABOR 47 GRS, 1 TANG EN POLVO 15 GRS, 1 CONSOME 2 CUOS, 1 LATA CHILES JALAPEÑOS 215 GRS, CEREAL CORN FLAKES 200 GRS, EMPAQUE ESPECIAL DESPENSAS	\$ 187.98	\$ 28,197.00

FOLIO PREPUESTAL **1697**

OBSERVACIONES
ESTAS DESPENSAS SE COMPRARAN CON RECURSO QUE ORGANA DIF JALISCO DE ACUERDO AL CONVENIO OJ-CONV-COOR-1250/18 CON NOMBRE "APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE"

SUBTOTAL	\$ 28,197.00
+16% I.V.A.	
TOTAL	\$ 28,197.00

VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el

Vigencia del pedido o contrato: 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP160

FORMULO

L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZA

LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Adenda al Convenio de coordinación DI-CONV-COOR-1250/18 de fecha 01* (primero) de octubre de 2018 (dos mil quinientos), en adelante "Convenio de Coordinación", que celebra por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ("DIF Jalisco"), representado por su Directora General, la Mtra. Lizana García Caballero, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco ("DIF Municipal"), representado por su Directora General, Mtra. Elizabeth García De la Torre; instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes"; el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

1. Con fecha 01* (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) "Las Partes" celebraron "Convenio de Coordinación", el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "DIF Municipal" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejerzan mediante los "Programas Institucionales" de "DIF Jalisco", así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del convenio, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, fracción II, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

2. En la cláusula tercera del "Convenio de Coordinación", se estableció que al "DIF Jalisco", para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en su cláusula segunda y, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará acorde con los programas institucionales básicos y subprogramas que ahí se señalan, entre los que se encuentra el denominado Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables (ahora prioritarios), así como el programa operativo de nombre Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en situación Vulnerable, en adelante "El Proyecto".

3. Así mismo, en la cláusula cuarta del "Convenio de Coordinación", el "DIF Municipal" manifestó su conformidad en operar los programas ahí señalados, entre ellos, el que nos ocupa en el presente.

Mientras que en la cláusula séptima del citado convenio, el "DIF Municipal" se comprometió a promover, organizar, operar, vigilar y evaluar la prestación de servicios de asistencia social en su Municipio.

4. Que en el segundo párrafo de la cláusula cuarenta y primera del convenio de referencia, "Las Partes" convinieron que, para la consecución de los programas y cualquier apoyo que otorgue "DIF Jalisco" en favor del "DIF Municipal" se formalizará convenio o adenda, en el cual se establecerían las obligaciones y compromisos especiales complementarios a las ya determinadas, los cuales formarán parte integral del "Convenio de Coordinación".

5. Mediante Memorando recibido el día 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y de número DTSV/644/18, la Dirección de Trabajo Social y Vinculación, solicitó a la Dirección Jurídica de "DIF Jalisco" la elaboración del presente convenio e informó que en las sesiones de Junta de Gobierno de "DIF Jalisco", celebradas los días 14 (catorce) de febrero y 17 (diecisiete) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se aprobó "El Proyecto" el cual tiene asignado el número interno de control "10" y el recurso que se entrega es del **Ramo 33, Fondo V, Fondo de**

Aportaciones Múltiples y se cuenta con la salvancia necesaria conforme la cadena presupuestal 4413-6262-35801-00501-010.

Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en ampliar el "Convenio de Coordinación" en los términos de esta Adenda, motivo por el cual se someten a las siguientes:

Cláusulas:

Primera. Consentimiento: "Las Partes" manifiestan que comparecen a este acto en plénitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

Segunda. Objeto: El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos conforme a los cuales "DIF Municipal" desarrollará y aplicará "El Proyecto" en su Municipio, para que atienda de manera oportuna y directa a los usuarios y familias que cubran el perfil sujeto de la asistencia social y de esta manera puedan acceder a los servicios y apoyos necesarios de acuerdo a la problemática que presentan.

"El Proyecto" tiene por objetivo brindar apoyo directo a la población, con la atención integral y profesional a las personas o familias en condición de vulnerabilidad transitoria o permanente, a través de la promoción de apoyos y servicios asistenciales, como lo son: medicamentos, estudios médicos especializados e insumos para la salud que no cubre el Seguro Popular, así como la gestión y canalización a asilos, albergues, casas lugares y centros de rehabilitación para la prestación de servicios y apoyos inmediatos e integrales a la población vulnerable.

En el caso de insumos médicos, no aplica para personas que cuenta con algún esquema de seguridad social.

Tercera. "DIF Jalisco" entrega al "DIF Municipal" la cantidad de \$175,768.19 (ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 19/100 M. N.), para el desarrollo de "El Proyecto".

Previo a la transferencia electrónica que realizará "DIF Jalisco" en favor del "DIF Municipal", este último deberá emitir a nombre de "DIF Jalisco" un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) el cual deberá de cumplir con los requisitos aplicables en la materia. La transferencia electrónica realizará en cuenta bancaria que esté a nombre del "DIF Municipal".

Cuarta. "DIF Municipal" por su parte, se compromete a ejercer la cantidad antes señalada exclusivamente a la aplicación y desarrollo de "El Proyecto",

En ningún caso y por ningún motivo podrá utilizarse la cantidad referida en la cláusula anterior para el pago de honorarios, salarios de personal adscrito o dependiente del "DIF Municipal" o cubrir insumos o trámites administrativos.

Existirá acompañamiento al gasto del recurso por parte de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF Jalisco". En caso de situaciones especiales e interpretación del gasto de dicho recurso, deberá solicitarse de manera fundada y motivada a tal Dirección la autorización correspondiente, lo que deberá de contar la aprobación de la Subdirección General de Operación.

Quinta. El "DIF Municipal" deberá de integrar un expediente de atención y seguimiento respecto a cada persona y familia atendida, en el cual se integrará todo lo actuado y las constancias que correspondan.

"DIF Municipal" deberá justificar mediante un Informe final de cumplimiento de la aplicación del recurso, esto ante la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF Jalisco", entregando copia de los comprobantes fiscales digitales por Internet, solicitud de comprobación de apoyos y servicios firmada en original por el beneficiario, las autoridades del "DIF Municipal" y el o la Trabajador (a) Social responsable, debiendo presentar el expediente del beneficiario en original y copia para cotejo, y de manera digital.

Sexta. En el desarrollo e implementación de "El Proyecto" el "DIF Municipal" se compromete a:

1. La población será atendida por la intervención de un o una Trabajador (a) Social quien realizará una entrevista inicial para identificar la necesidad.
2. Una vez que se hace la entrevista, el o la Trabajador (a) Social determina si es candidato para otorgar apoyos asistenciales o lo canaliza a otra institución.
3. Si, el beneficiario es candidato para entrega de algún apoyo, se programa visita domiciliaria y se aplicará la investigación socio familiar para identificar las causas que están generando la problemática manifestada.
4. Si, el beneficiario no es candidato para la entrega de apoyo asistencial, el "DIF Municipal" tiene un catálogo de servicios interinstitucionales para determinar la institución a la que se le canalizará, para lo cual, el o la Trabajador (a) Social entregará un formato del Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS) para que envía a la instancia que regula.
5. Se deberá de requisitar el formato del Padrón Único de Beneficiarios, el cual deberá de entregarse en la primera semana de cada mes.
6. Para la promoción de apoyos asistenciales deberá de apearse a los Lineamientos para Brindar Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 128 Municipios del Estado de Jalisco contribuyendo al Bienestar Familiar.
7. Los apoyos a entregar no deberán de exceder la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En el caso de que fuere necesario ampliar el apoyo, conforme a la complejidad familiar, deberá de autorizarse por la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF Jalisco".

Octava. "DIF Municipal" deberá emitir y presentar su Informe final a más tardar el día 30 (treinta) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) el gasto total de la cantidad entregada, referida en la cláusula tercera del presente, esto con independencia de lo establecido en la cláusula quinta del presente.

En caso de no haber ejercido y comprobado la totalidad de dicho recurso, deberá reintegrar a "DIF Jalisco" la cantidad restante, lo que deberá de realizar a más tardar el día 30 (treinta) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho).

Novena. De común acuerdo, las partes determinan que la presente Adenda comenzará su vigencia a partir del día 15 (quince) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y terminará el 30 (treinta) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) en cuanto a la comprobación administrativa y documental del recurso, así como la devolución de lo no ejercido o comprobado, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites de seguimiento, cumplimiento o desarrollo de "El Proyecto".

Décima. Para corroborar la aplicación del recurso y cumplimiento de "El Proyecto", "DIF Jalisco" podrá solicitar al "DIF Municipal" la información y documentación que sea necesaria, así como realizar visitas de supervisión y acompañamiento, para lo cual se establecerán observaciones y se establecerá un término para su cumplimiento; debiendo todo lo anterior constar por escrito mediante actas circunstanciadas y oficios; lo anterior se realizará por conducto del personal adscrito a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF Jalisco". Por igual podrán realizar supervisión y revisión cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones, para lo cual el "DIF Municipal" se compromete a otorgar las facilidades de supervisión.

Décima Primera. Ambas partes manifiestan que lo establecido en el presente Instrumento es adicional y complementario a lo señalado en el clausulado del "Convenio de Coordinación", específicamente en relación con el programa operativo Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en situación Vulnerable del programa insignia Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables (ahora prioritarios), por lo que subsiste en cada uno de los términos establecidos y deberá respetarse en todo caso lo ahí convenido, por lo que la presente adenda forma parte integral de tal convenio de mérito.

Por el origen del recurso, al comprobante fiscal digital por Internet se le deberá de plasmar el sello de Operación FAM, Fondo de Aportaciones Múltiples y el año fiscal "2018", con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable. Serán aplicables en la ejecución, gasto y comprobación, la normativa aplicable conforme al origen del recurso, como lo es de manera enunciativa más no limitativa los "Lineamientos" para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo

General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 (veinticinco) de abril de 2013 (dos mil trece) y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho).

Décima Segunda. "Las partes" acuerdan que para todos los efectos del presente instrumento jurídico serán aplicables las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y en especial lo plasmado en el "Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", "Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos, Capítulo primero De las Generalidades"; y "Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como se insertaron al presente,

Para el seguimiento y cumplimiento del presente "DIF Jalisco" designa como responsable al o el titular de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación dependiente de la Subdirección General de Operación.

Leído que fue el presente acta por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho).

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Lizana García Cabelero
Directora General

Por "DIF Municipal"

Mtra. Elizabeth García De la Torre
Directora General

Para constancia y cumplimiento:

Mtra. Oscar González Abundis
Director Jurídico
"DIF Jalisco"

Mtra. Gabriela De la Cruz Martínez
Directora de Trabajo Social y Vinculación
"DIF Jalisco"





**SOLICITUD DE COMPRA
DE BIENES O SERVICIOS**

Mace
T. R. Cro.

NÚM. SOLICITUD DE COMPRA:	A-036
FECHA DE SOLICITUD:	7 de noviembre de 2018
FECHA DESEADA DE EMERGENCIA:	Urgente

ÁREA SOLICITANTE:	Trabajo Social
DIRECCIÓN/COORDINACIÓN:	Coordinación de Servicios
SE PREVEE SU REQUERIMIENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS	no
EN CASO DE NO PREVER SU REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS, CUAL ES SU JUSTIFICACIÓN:	Estas despidas se comprarán con recurso que otorga DIF Jalisco de acuerdo al convenio DI-CONV-COOR-1250/18 con nombre "Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable".

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio
1	150	Paquete	Despidas	Despidas empaquetadas en bolsa de plástico transparente que contiene los siguientes productos: 1 aceite comestible de 500 ml, 1 kilo de azúcar estándar, 1 lata frijol refrito 425 grs, 1 kilo de arroz, 1 lata de atún 140 grs, 1 gelatina sabor de 84 grs, 1 café 30 grs, 1 salsa catsup de 220 grs, 1 paquete papel 4 rollos, 1 harina de hot cakes 800 grs, 1 puré de tomate tetra 210 grs, 1 servilleta 125 pzas, 1 chocolate 200 grs, 1 paquete golletes emperador, 1 pasta fideo 200 grs, 1 salsa tamazula 140 ml, 1 crema sabor 47 grs, 1 tang polvo 15 grs, 1 consumé 7 cubos, 1 lata chile jalapeño 215 grs, 1 empaque especial despidas, cereal corn flakes 200 grs.

EJERCICIO FISCAL/ANUALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DEL RECURSO	PARTE DEL GASTO DEL GASTO	ACTIVIDAD	TOTAL REQUERIMIENTO
2018	1311	RECURSO FEDERAL	4418 Ayudas económicas a personas	024 Atención a Casos	\$ 28,197.00

NOTAS ADICIONALES:

Se solicita nos sean entregadas las 150 despidas el día 15 de noviembre del año en curso.

EN CASO DE NECESITAR REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS YA SEÑALADOS, FAVOR DE INDICARLOS EN ESTE ESPACIO, EJEMPLO: Muestra, Certificación de Entrega Especial, Algún tipo de Certificación o Normal, Gestión Especial, Etc.)

Exclusivo Control Presupuestal	
Presupuesto Disponible	28,197.00
Folio	1697

[Handwritten signature]

ÁREA SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 L.T.S. María Eugenia Gutiérrez Solís Jefatura de Trabajo Social	 Ing. Sandra Borenice Gutiérrez Mena Coordinación de Servicios

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORA
CREDENTIAL INFAVOTAFS



YOSEP
SALINAS
SANTOS
JOSE JUAN
00000000
CALLE JARDINES NTE #100
COL. JARDINES DE NUEVO MEXICO 45100
CERTEC 45100
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CALLE JARDINES NTE #100
CALLE JARDINES DE NUEVO MEXICO 45100
MUNICIPIO 120 SECCION 0000
000000 0000 0000 0000 0000



IDMEX1463995188<<3226053797412
6610218H2612317MEX<03<<14770<1
SALINAS<SANTOS<<JOSE<JUAN<<<<<